

*Ulises Schmill*

**SUPUESTOS CULTURALES Y CONSECUENCIAS  
SOCIALES DEL RACIONALISMO JURIDICO**

## **1. Introducción**

Los dos ensayos anteriores sugieren una serie de reflexiones de origen weberiano y kelseniano, que pueden ayudar a esclarecer los supuestos culturales, no sólo los epistemológicos, y las consecuencias sociales de la ciencia jurídica tal como ha sido elaborada por el positivismo. Las diversas ciencias surgen de un contexto cultural y social; ellas mismas no son sino el producto de un conjunto de conductas, cuyos principales antecedentes y funciones es posible determinar en una sociología de la ciencia o del conocimiento científico. Es interesante y necesario establecer cuáles son los supuestos culturales que típicamente condicionan a una determinada disciplina científica. Este problema no es soslayable y la conveniencia de solucionarlo es a todas luces aparente. Psicológicamente, nada ayuda más a una personal formación científica, a la toma de decisiones adecuadas, al control de ciertas emociones y, finalmente, a la orientación en el mundo, que la conciencia de los últimos supuestos de nuestras convicciones explícitas. La aserción de algunos enunciados, incluso los empíricamente comprobables, tiene como fundamento una serie de hipótesis, tesis, proposiciones o lógicas cuya presentación y esclarecimiento es de gran utilidad práctica por la autoconciencia que generan. Acontece algo análogo en esta materia, a lo que puede observarse en relación con cualquier conducta. Es una tesis conocida que una conducta generalmente es descrita por sus consecuencias, o por algunas de ellas, más que topográficamente, por su forma espacial. Nuestro lenguaje carece de palabras descriptivas de movimientos, movimientos, que no hagan referencia a resultados específicos. “Pedro levantó el brazo”, esto parece la descripción de una conducta, descripción que aparentemente es de carácter topográfico. Sin embargo, no es así. Que el brazo se encuentre en una posición espacial más elevada que la que tenía un instante anterior es algo que sólo puede describirse

como el “resultado” de un movimiento, no como el movimiento mismo. El movimiento mismo no ha sido descrito.

Si una conducta es descrita no sólo por su más notoria, e inmediata consecuencia sino, también, por las consecuencias remotas y las que produzca en otras personas, es claro que con ello se tendrá una mayor conciencia de lo que esa conducta es o significa. No sólo prendí la luz con el movimiento de mi brazo, sino que desperté a mi familia, le produce un disgusto al casero, me descubrieron en una conducta ilícita e hice que un niño contemplara la escena original freudiana entre sus padres.

De igual manera, la explicitación de los supuestos típicos de una concepción específica como la del positivismo jurídico, lo encuadraría en un campo cultural más amplio, con lo que se pondrían las condiciones para poder adquirir una conciencia más amplia de lo que significan sus tesis fundamentales. Esta es, quizá, una de las funciones de la historia cultural: colocar a cada teoría en el contexto cultural en el cual ha crecido, haciendo explícitos los supuestos filosóficos y sociales que subyacen.

En este trabajo se usarán profusamente las palabras “racionalidad” y “racionalización”, las que no son definidas expresamente. Sin embargo, el sentido de ambas estará lo suficientemente claro, según el contexto en el que aparezcan. Aquí sólo quiero dejar sentado claramente que cuando ellas aparezcan nombrando una característica del mundo moderno, se estará usando en un sentido adecuado. Nunca debe suponerse que la ciencia puede en un momento carecer de racionalidad, o que el autor implica o supone algo semejante. La vida social, las relaciones humanas, el acercamiento a un problema puede ser racional o no, pero la ciencia no puede dejar de serlo. Puede haber conocimientos no racionales, o por lo menos, que sus orígenes sean no racionales, pero la ciencia siempre es racional y no puede dejar de serlo.

### 1. *El tipo ideal como método*

La obra de Max Weber será el fundamento de lo que aquí se ex-

pondrá. Como sociología comprensiva le interesa destacar, aislar, abstraer aquellos significados que unen a sus propias conductas los sujetos actores, para fijarlos en un concepto claro, explícito, “típico”, diría Weber. Estos conceptos típicos son instrumentos de conceptualización científica, de la misma manera como lo es el concepto de la inercia de Newton. No hay objeto alguno en el universo que se desplace como lo señala la primera Ley de Newton, pues ningún objeto permanece en reposo o con velocidad uniforme y en línea recta. Sin embargo, esta idealización del movimiento es un supuesto, no el único, de la explicación newtoniana de los movimientos empíricos. Sólo a partir de la ley de la inercia es posible la construcción teórica, por sucesivas síntesis, de otros elementos (fuerzas) de los movimientos empíricos observables. La necesidad y utilidad en la Ley de la inercia no es materia de discusión. Esta es la misma función que los tipos ideales tienen en el campo de la ciencia social.

Fijado el concepto típico, establecido el sentido unívoco de una pluralidad de conductas, el sociólogo weberiano, por la adición o síntesis sucesivas de notas o elementos ulteriores, puede describir y comprender aquellas conductas empíricamente observables e históricamente dadas. Sin la fijación del tipo ideal carecería de los instrumentos conceptuales para hacerlo.

La conducta real es relacionada con uno o varios tipos ideales y con la situación en la que el sujeto actúa. Esta es la función de una primera explicación de la conducta. La abstracción del tipo ideal así como la determinación de la posición que tiene en su conjunto de conceptos o ideas, con arreglo a criterios sistemáticos, es otra función explicativa adicional.

En resumen, dada su conducta social específica con un sentido determinado, podemos:

- a) aislar su sentido;
- b) construir conceptos típicos a partir de ese sentido aislado;
- c) reconstruir el sentido de la conducta real a partir de la síntesis de tipos ideales y situaciones;
- d) construir un sistema lógicamente coherente a partir de un conjunto de tipos ideales.

Del análisis de estas funciones, Max Weber pudo, adicionalmente, reflexionar sobre ellas y establecer características específicas de grandes conjuntos de conductas. No sólo determinó el sentido típico de muchas conductas, por ejemplo, las religiosas, sino que estableció las condiciones de su surgimiento y desarrollo.

Con estos instrumentos teóricos Weber intentó la explicación de la cultura occidental, en general, del mundo moderno, capitalista y científico en especial.

Se pregunta:

¿Qué serie de circunstancias han determinado que precisamente sólo en occidente hayan nacido ciertos fenómenos culturales, que (al menos, tal como solemos representárnoslos) parecen marcar una dirección evolutiva de universal alcance y validez?<sup>1</sup>

## 2. *Modernidad*

¿Cómo tipifica Weber al mundo moderno? ¿Cuáles son sus notas típicas? Dice Weber de manera ejemplarmente sabia:

Sólo en Occidente hay “ciencia” en aquella fase de su evolución que reconocemos como válida actualmente. A no dudarlo, también en otras partes (India, China, Babilonia, Egipto) ha sabido conocimientos empíricos, meditación sobre los problemas del mundo y de la vida, filosofía de matices racionalistas y aun teológicos (aun cuando la elaboración de una teología sistemática haya sido más bien la obra del cristianismo, influenciado por el espíritu helénico: en el Islam y en algunas sectas indias sólo se encuentran atisbos), conocimientos y observaciones tan profundas como agudas. Pero a la astronomía de los babilonios, como a cualquier otra, le faltó la fundamentación matemática, que los helenos fueron los primeros en darle (aún cuando eso mismo hace tanto más asombroso el desenvolvimiento alcanzado por la astrología, sobre todo entre los babilonios). A la geometría le faltó la “demostración” racional, que también fué producto del espíritu helénico, el primero igualmente en crear la mecánica y la física. Las ciencias naturales indias carecieron de la experimentación racional (producto del Renacimiento, salvando algunos fuga-

<sup>1</sup>Weber, M., *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*; trad. de Luis Legaz Lacambra, editorial Revista de Derecho Privado, 1955, p. 1.

ces atisbos en la Antigüedad) y del moderno laboratorio; por eso, la medicina (tan desarrollada en la India en el orden empírico-técnico) careció de todo fundamento biológico y bioquímico, singularmente. Ninguna civilización no occidental ha conocido la química racional. A la historiografía china, que alcanzó amplios desenvolvimientos le falta el pragmatismo Tucidiano. Maquiavelo tuvo precursores en la India, pero a la teoría asiática del Estado le falta una sistematización semejante a la aristotélica y toda suerte de conceptos racionales. Fuera de Occidente no existe una ciencia jurídica racional, a pesar de todos los indicios que puedan encontrarse en la India (Escuela de Mimamsa), a pesar de todas las amplias codificaciones y de todos los libros jurídicos, indios o no, puesto que faltaban los esquemas y categorías estrictamente jurídicas del derecho romano y de todo el derecho occidental amamantado por él. Algo semejante al derecho canónico no se conoce fuera de Occidente.<sup>2</sup>

En un juego de contrastes semejantes Weber continúa tipificando la cultura de Occidente como una cultura de carácter racional y sistemático. He aquí algunos ejemplos:

— . . . lo mismo ocurre en el arte. . . pero sólo en Occidente ha existido la música armónica racional (contrapunto, armonía), la composición musical sobre la base de los tres tritonos y la tercera armónica, nuestra cromática y nuestra enarmonía (que sólo a partir del Renacimiento han sido conocidas racionalmente como elementos de la armonización), nuestra orquesta con su cuarteto de cuerdas como núcleo y la organización del conjunto de instrumentos de viento, el bajo fundamental, el pentagrama (que hace posible la composición y ejecución de las modernas obras musicales y asegura, por tanto, su duración en el tiempo).

— Pero fuera del Occidente no se conoce la utilización racional de la bóveda gótica como medio de distribuir y abovedar espacios libremente construidos y, sobre todo, como principio constructivo de grandes edificaciones monumentales y como fundamento de un estilo aplicable por igual a la escultura y la pintura.

— Pero sólo en Occidente ha nacido una literatura impresa, destinada a la impresión y sólo viable por ella: la “prensa” y las “revistas”

— Pero el cultivo sistematizado y racional de las especialidades científicas, la formación del “especialista” como elemento dominante de la cultura es algo que sólo en Occidente ha sido conocido.

— Producto occidental es también el funcionario especializado, piedra angular

<sup>2</sup>Weber, Max, *La ética*. . . , pp. 1-2.

del estado moderno y de la moderna economía europea.

- Y, desde luego, sólo el Occidente ha creado parlamento como “representantes del pueblo” periódicamente elegidos, con demagogos y gobierno de los líderes como ministros responsables ante el parlamento.
- También el Occidente es el único que ha conocido el “Estado” como organización política, con una “constitución” racionalmente establecida, con un derecho racionalmente estatuido y una administración por funcionarios especializados guiada por reglas racionales positivas: las leyes.
- Pero hay en Occidente una forma de capitalismo que no se conoce en ninguna otra parte de la tierra: la organización racional-capitalista del trabajo formalmente libre.
- Es evidente que, en todos estos casos, se trata de un racionalismo específico y peculiar de la civilización occidental <sup>3</sup>

Así tipifica Max Weber las características fundamentales de la cultura occidental. Su nota típica es la racionalización de todos sus ámbitos.

¿Cómo se manifiesta, en el ámbito jurídico, esta tendencia racionalizadora de la cultura moderna? Weber dice:

La actual investigación jurídica tiene como punto de partida -al menos en aquella de sus ramas que ha alcanzado el grado más alto de racionalidad metódica (nos referimos al derecho privado)- los postulados siguientes: 1) toda decisión jurídica concreta representa la “aplicación” de un precepto abstracto a un “hecho concreto”; 2) que sea posible encontrar, en relación con cada caso concreto, gracias al empleo de la lógica jurídica, una solución que se apoye en los preceptos abstractos en vigor; 3) el derecho objetivo vigente es un sistema “sin lagunas” de preceptos jurídicos o encierra tal sistema en estado latente o, por lo menos, tiene que ser tratado como tal para los fines de la aplicación del mismo a casos singulares; 4) todo aquello que no es posible “construir” de un modo racional carece de relevancia para el derecho; 5) la conducta de los hombres que forman una comunidad tiene que ser necesariamente concebida como “aplicación” o “ejecución” o, por el contrario, como “infracción” de preceptos jurídicos.<sup>4</sup>

<sup>3</sup>Weber, Max, *La ética*. . . , pp. 2-15.

<sup>4</sup>Weber, M., *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 511. Esta obra será citada en adelante como *E.* y *S.*

Estas afirmaciones, vistas desde el punto de vista de la teoría de Kelsen, parecen incompletas y redundantes. Sin embargo, son ciertas y su sentido es perfectamente aprovechable para hacer algunas consideraciones sobre el derecho moderno.

En realidad, el postulado número 4 es el más importante y el que tiene mayor contenido teórico. Denominémoslo “postulado de construcción racional”. Los otros postulados derivan, en realidad, del postulado que estamos tratando. Veámoslo: 1) La decisión jurídica concreta es construida dentro del sistema jurídico, en tanto representa la “aplicación” de un precepto abstracto a un hecho concreto. Con Kelsen diríamos que incluso el hecho jurídico es construido, *i.e.*, creado en la decisión jurídica concreta, que es, en realidad, una norma individual creada de conformidad con las normas sustantivas y procesales de carácter general. 2) Cada caso concreto puede encontrar una solución fundada en las normas generales, vía la interpretación jurídica.

Todo litigio jurídico consiste en que una parte formula una pretensión contra la otra; y la decisión que hace lugar a ella o la rechaza depende de que la Ley, es decir, de que una norma valedera y aplicable al caso concreto, estatuya o no el deber jurídico afirmado. Puesto que no hay una tercera posibilidad siempre es posible una decisión, y justamente sobre la base de la ley, es decir en aplicación de la ley. También en la decisión que rechaza la pretensión es aplicado al orden jurídico valedero.<sup>5</sup>

3) El problema de la ausencia de “lagunas” en el derecho ha sido tocado en el segundo trabajo de este libro. La completitud del orden jurídico ha sido afirmada por Kelsen, aunque posteriormente ha sido discutida y negada. Sin embargo, la tendencia hacia la completitud o ausencia de lagunas sí que es inmanente en toda teoría sobre el derecho y, en especial, en el desarrollo de los últimos tiempos de diversas lógicas deónticas. Todas ellas pueden interpretarse como intentos de determinación del grado de racionalidad alcanzado por los diversos órdenes jurídicos, aunque se compruebe una y otra vez, como el pro-

<sup>5</sup>Kelsen, H., *Reine Rechtslehre*, 1934, edición castellana, p. 138.



pio Kelsen lo ha hecho, que existen muchas normas jurídicas positivas válidas dentro de un orden jurídico, que se encuentran en contradicción lógica con otras normas positivas válidas pertenecientes al mismo orden normativo. La tendencia a la completitud del derecho es notoria y ésta sólo es posible si la norma individual puede ser creada, *i. e.*, construida de conformidad con la norma general superior. El postulado 5) no es otra cosa que una conclusión de los postulados 1), 2) y 3) referida a la conducta de los particulares y a la caracterización deóntica de sus conductas. En relación con el postulado 4) que nosotros tomamos como el fundamental, es pertinente citar un párrafo de Kelsen específicamente orientado en el sentido en que lo dice Weber en su postulado 4):

Desde el punto de vista epistemológico, la unidad del mundo del Derecho es de la misma especie que la unidad de la naturaleza. Y así como desde el punto de vista de la realidad natural tiene que constituir 'naturaleza' cuanto es dado a él (es decir, cuanto debe ser determinado según la legalidad específica de ese sistema, la ley de causalidad, y nada hay dado que no pueda determinarse según leyes naturales), y, por tanto, desde ese punto de vista, sólo 'hay' naturaleza y no puede haber más que naturaleza, del mismo modo, desde el punto de vista jurídico, no hay, no puede haber más que Derecho y sólo puede ser 'dado' lo que puede determinarse con arreglo a la propia legalidad específica del Derecho: la ley jurídica. Si se concibe al orden jurídico como soberano, esto es, si se le presupone plenamente autónomo e independiente, no derivado ni susceptible de ser referido a ningún sistema ulterior, al afirmar la unidad del punto de vista se afirma, al propio tiempo, la unidad y unicidad del sistema, la exclusión de todo otro sistema -ya sea el de la naturaleza o cualquier otro sistema-normativo-. De este modo, la soberanía es la expresión de la unidad del sistema del Derecho y de la pureza del conocimiento jurídico. La teología de todas las religiones monoteístas afirma no sólo la unidad de Dios, sino el Dios uno y único, con un "pathos" peculiar, como lógica consecuencia de la afirmación de Dios como ser absolutamente supremo.<sup>6</sup>

Es posible afirmar entonces, con Weber y Kelsen, la tendencia racionalizadora del mundo y del derecho modernos.

<sup>6</sup>Kelsen, H., *Teoría general del Estado*; trad. de Luis Legaz Lacambra, Editorial Labor, 1934, p. 137.

### 3. *Modernidad jurídica y dominación burocrática*

Debe decirse algo más sobre el derecho moderno. Su racionalidad va unida a un sistema de dominación burocrático que es, también, la forma más racional de ejercer el dominio, por su precisión, calculabilidad, extensión, intensidad, eficacia, etcétera, porque se atiende al expediente, a reglas racionales conocidas, a conjuntos específicos de competencias y procedimientos estatuidos con antelación, con medios técnicos y materiales destinados para ello, ejercida por funcionarios calificados y preparados profesionalmente, etcétera.<sup>7</sup> Aquí no explicaremos más detalladamente las características, consignadas en el tipo ideal correspondiente, de esta clase de dominación legítima. Nos interesa mostrar que todo sistema de dominación es un sistema normativo y que el tipo de dominio que se ejerza condiciona el tipo de orden normativo que constituye a dicha comunidad. En realidad, puede entenderse la sociología de la dominación de Weber como una sociología jurídica. Las cosas pueden ser presentadas de la siguiente manera:

#### 4. *El sistema de dominación como orden normativo*

En toda relación social, entendida weberianamente, se presentan dos conductas con sus sentidos subjetivos recíprocamente orientados. En consecuencia, en cada sujeto nacen expectativas, que tienen carácter catético, para emplear la terminología de Parsons, que determinan la emisión de mandatos por un sujeto dirigidos al otro o, por lo menos, su conducta se lleva a cabo como si un tal mandato hubiera sido emitido. Este “como si” no es una ficción, es la expresión de la existencia del sentido subjetivo en que consiste la expectativa de A y que ha de cumplir B, si no quiere arriesgarse a una reacción de A vivida como coactiva por B. El mandato es la formulación verbal de las expectativas de los sujetos. Por ello, se instaura o se presenta una situación de dominación. No puede excluirse que ella es beneficiosa

<sup>7</sup>Cfr., Weber, M., E. y S., cap. III, par 2, pp. 173-180: “La dominación legal con administración burocrática”.

para ambos sujetos, aunque de modo general lo es para el dominante. El *rol* del dominante y el *rol* de dominado pueden alternarse en el tiempo, pudiendo tener la misma materia, o materias diferentes en el mismo tiempo.

Toda situación de dominación supone o entraña un orden normativo: el mandato coactivo que emite el dominante. El dominado debe tener motivos suficientes para obedecer el mandato, *i. e.*, para considerarlo como una norma obligatoria. Estos elementos que motivan la obediencia los denomina Weber “garantías” de un orden normativo. La atribución de la normatividad, *i. e.*, la obligatoriedad a un orden pueden hacerlo tanto el dominante como el dominado, según Weber, por cuatro consideraciones:

- a) en méritos a la *tradicición*: validez a lo que siempre existió;
- b) en virtud de una *creencia afectiva* (emotiva especialmente): validez en lo nuevo revelado o de lo ejemplar;
- c) en virtud de una *creencia racional con arreglo a valores*: vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso;
- d) en méritos a lo *estatuido positivamente*, en cuya *legalidad* se cree.<sup>8</sup>

Estas son las razones de la “legitimidad” de un orden determinado. Pero se trata de un orden de normas y, por tanto, de un sistema de dominación. Todo sistema de dominación es un orden normativo. La diferencia se encuentra en el acento que se ponga en el paradigma del dominio. Hay dos sujetos: 1) el dominante y 2) el dominado y hay un tercer elemento que los liga con esa calidad: un mandato emitido por el primero al segundo. El dominante es el sujeto emisor del mandato: el dominado es el sujeto destinatario del mandato. Si se pone el acento, si se toma en cuenta fundamentalmente el mandato, si se le abstrae de la situación, tenemos un orden normativo. Si al mandato se le considera en unión de los sujetos emisor y destinatario, entonces existe un sistema de dominación. En consecuencia, todo orden normativo constituye parte integrante de un sistema de dominación y éste puede ser tipificado como un orden normativo.

<sup>8</sup>Weber, M., E. y S., p. 29.

Este es, en el fondo, el camino para conciliar las tesis de Weber con la teoría de la identidad del Estado y el derecho de Kelsen. No se harán aquí más consideraciones al respecto.

Las expectativas que se generan en una relación social, si ésta condiciona la conducta del sujeto de manera tal que este oriente su conducta por el “sentido” de la relación, constituyen el substrato de lo que para Weber es un orden. En otros términos, los sentidos subjetivos de las conductas, en una relación social, tomados en sí mismos, si determinan la conducta de los sujetos miembros de la relación, constituyen un orden. Otra forma de expresarlo es diciendo que las conductas de los miembros de la relación tienen sus sentidos determinados por “máximas”. Si estas son consideradas como modelos de conducta, como mandatos obligatorios, constituyen un orden legítimo. La atribución de normatividad a máximas de conducta puede ser hecha por las cuatro razones expuestas anteriormente: tradición, afectiva, etcétera.

Hablar de un orden es hablar del “contenido del sentido” de una conducta.<sup>9</sup> El orden es el mandato y a éste se le puede considerar aislado, como puro contenido de sentido independiente y separado de los sujetos. Así, aislado, abstraído, el orden tiene su fundamento en otras normas, que le dan u otorgan su carácter normativo: constituyen su fundamento de validez. Si el dominado acepta un tal orden con su fundamento, tenemos entonces motivos de obediencia y atribución de legitimidad a un sistema de dominación.

La atribución de legitimidad a un orden de dominación lleva a cabo una función económica muy importante y pocas veces resalta con suficiente claridad. Todo sistema de dominación debe contar siempre con la posibilidad de ser desobedecido. Esto significa que los sujetos sometidos al orden no hacen de las normas constitutivas del mismo los criterios de orientación de sus conductas. Las máximas de sus conductas están determinadas por otras normas distintas de las que constituyen el orden de dominación en cuestión. El cuadro coactivo encargado de vigilar el cumplimiento del orden, si éste es desobedecido, tiende a crecer, con lo que los costos de manteni-

<sup>9</sup>Weber, M., *op. cit.*, p. 25.

miento del sistema de dominación se incrementan, pudiendo llegar a extremos inverosímiles.

En cambio, si el sistema de dominación se encuentra debidamente legitimado, si los súbditos creen en su obligatoriedad, esto significa que las normas del orden las hacen los criterios de orientación de sus conductas. Esto no significa otra cosa que la efectividad del orden normativo respectivo está incrementada al máximo y, por lo tanto, el costo del aparato coactivo se reduce al mínimo. La legitimidad de un orden tiene una función claramente económica. Los costos en que se incurra para crear la convicción de legitimidad entre los súbditos, constituye una poderosa inversión de carácter económico para los detentadores del poder. Nada es más costoso que una tiranía. La democracia, con todos sus procedimientos legitimadores, también es muy costosa. La propaganda tiene esta función, que en ocasiones reviste hasta carácter religioso.

Toda dominación entraña una relación social de lucha, en tanto que la función de ésta es la de imponer la propia voluntad en dicha relación social, es decir, hacer que los demás cumplan los mandatos del dominante, los cuales están emitidos para su beneficio. La materia de la lucha son bienes y satisfactores naturales o sociales, cuya posesión y disfrute producen una “selección”, entendida como “probabilidades existentes de vida y supervivencia”.<sup>10</sup>

### 5. *Individualismo*

Hemos hablado de las características del mundo moderno y de los sistemas de dominación. En relación con el primero encontramos al individualismo como uno de los supuestos esenciales del mismo, no conocido en el oriente ni en la Antigüedad. Preguntémos ahora por los supuestos de la concepción de la dominación que se ha expuesto, por las convicciones subyacentes necesarias que un hombre debe tener para poder hacer la aserción de tales juicios. En este caso me estoy refiriendo al concepto del individualismo metodológico.

<sup>10</sup>Weber, M., *op. cit.*, p. 31.

Hemos hablado de la conducta humana. La sociología tiene, según Weber, como objeto de estudio a la acción social humana, entendida esa acción, como un hacer, omitir, o tolerar, siempre y cuando el sujeto adjunte o enlace un sentido subjetivo a su conducta. Es decir, conducta (hacer, omitir, tolerar) sentido subjetivo acción. No toda acción es objeto de estudio de la sociología. Hay acciones individuales, privadas, aisladas, que no tienen carácter social y que son objeto de estudio de la psicología. La sociología estudia la *acción social*, entendida como aquella “en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de *otros*, orientándose por ésta en su desarrollo”.<sup>11</sup>

La acción humana social es acción individual, *i. e.*, de hombres individuales y concretos, pues sólo ellos son capaces de enlazar a su conducta un sentido subjetivo. Resulta difícil atribuir un sentido subjetivo al comportamiento de objetos naturales, a menos que proyectemos sobre ellos nuestros propios impulsos y motivaciones. El sentido que enlazamos a nuestras conductas, (movimientos o ausencia de movimientos corporales), podemos atribuírselos a objetos o animales, cuando la conducta externa y su ambiente es similar y se corresponde parcialmente a la conducta propia del ser humano es una situación determinada. La aceleración de una piedra puede interpretarse como la conducta que tiende a cumplir un deseo.

Todo lo anterior supone, adicionalmente, la concepción del individualismo metodológico. ‘Acción’ como orientación significativamente comprensible de la propia conducta sólo existe para nosotros como conducta, de una o varias personas *individuales*. . . Para otros fines de conocimiento (por ejemplo jurídicos) o por finalidades prácticas puede ser conveniente y hasta sencillamente inevitable tratar a determinadas formaciones sociales (Estado, cooperativas, compañías anónimas, fundación) como si fueran *individuos* (por ejemplo, como sujetos de derechos y deberes, o de determinadas acciones de alcance jurídico).

Para la interpretación comprensiva de la sociología, por el contra-

<sup>11</sup>Weber, M., *op. cit.*, p. 5.

rio, esas formaciones no son otra cosa que “desarrollos y entrelazamientos de acciones específicas de personas individuales, ya que tan sólo éstas pueden ser sujetos de una acción orientada por su sentido”.<sup>12</sup>

## 6. *El positivismo de Weber*

Encontramos en Weber una sorprendente analogía con el último pensamiento de Kelsen por lo que respecta al origen de las normas, o en otra terminología, al origen de los valores. Para Kelsen la ciencia tiene su origen en un acto de pensamiento, mientras que las normas en un acto de voluntad. La distinción categorial entre “ser” y “deber ser” se retrotrae en el último Kelsen, a la dualidad de pensamiento y voluntad.<sup>13</sup>

En idéntico sentido Weber mantuvo la tesis de la dualidad del ser y el deber, de la descripción y la prescripción, de la existencia y del sentido o valor de la existencia. El conocimiento y la valoración son dos actos radicalmente diferentes. Sólo por un acto de elección existen los valores y este acto de elección difiere del acto de conocimiento.<sup>14</sup>

El otorgamiento de sentido al mundo es una creación humana, es algo hecho por el hombre. Consiste, además, en una función distinta del conocer. La función cognoscitiva nada tiene que ver con la función valorativa, en cuanto a su característica principal. En efecto, los procedimientos metódicos utilizados en la verificación de enunciados declarativos son por completo distintos de aquellos empleados en los enunciados valorativos. Estos últimos constituyen, en realidad, un lenguaje diferente. Las palabras propiamente valorativas no tienen función alguna que desempeñar en un juicio puramente indicativo. Quizá pudiéramos representar las cosas de manera similar a lo que si-

<sup>12</sup>Weber, M., E. y S., p. 12.

<sup>13</sup>Cfr., Kelsen, H., *Derecho y lógica*; trad. de Ulises Schmill y Jorge Castro Valle. Cuadernos de Crítica 6, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM, 1978. Igualmente *Allgemeine Theorie der Normen*.

<sup>14</sup>Kronman, A., *Max Weber*, Stanford University Press, 1983.

güe: consideremos un núcleo o matriz lingüístico, constituido por sustantivos, adjetivos, verbos, pero faltando toda palabra que señale alguna función modal. Este núcleo lingüístico sería parte integrante de cualquier lenguaje de carácter modal, pues sería el contenido mínimo de todo posible lenguaje, que se constituiría como extensión del núcleo correspondiente. Las distintas palabras modales se adionarían al núcleo lingüístico, constituyendo una extensión específica del mismo, dependiendo de cual fuera la palabra o palabras modales en cuestión. Las reglas de uso de las palabras modales serían distintas para cada una de ellas. Quizá algunas palabras pudieran reducirse a otras y ser definidas por ellas, pero habría algunas que simplemente serían irreductibles. Estas extensiones del núcleo serían, también, irreductibles entre sí.<sup>15</sup>

Esta breve esquema no es tan imaginario como pudiera parecer a primera vista. En realidad, refleja bastante fielmente la situación real, en especial, por lo que se refiere a los verbos modales del “ser” y del “deber”, los cuales son irreductibles, a pesar de los diversos intentos en contrario que continuamente se llevan a cabo al parecer inútilmente. Probablemente la razón de ello se encuentra en que el significado semántico de dichos verbos refleja o modela parcialmente el comportamiento pragmático de los sujetos que los utilizan. Pragmáticamente, las condiciones de uso de las palabras modales difieren entre sí, por lo que la dualidad del uso semántico es sólo el reflejo de las condiciones pragmáticas que condicionan el uso de tales palabras.<sup>16</sup> Las variables que controlan el uso de las palabras modales son distintas tratándose de enunciados clasificados como *tactos* o como *mandos*, para emplear la terminología de Skinner. Además, las consecuencias de la conducta verbal del *tacto* son totalmente diferentes de las de *mando*.

La significatividad del mundo está condicionada, según lo dicho por Weber, por el grado de privilegio positivo o negativo que el sujeto posea. En resumen, se interpreta todo acontecimiento por el incre-

<sup>15</sup>Cfr., Snyder, D. Paul, *Modal Logic and its applications*, Van Nostrand Reinhold Company, 1971.

<sup>16</sup>Cfr., Skinner, B. F., *Verbal Behavior*, Appleton-Century-Crofts, 1957.



mento de bienestar que produce en el sujeto del juicio. En la base de todo juicio tal se encuentra el principio de retribución. El privilegio positivo es premio, el negativo, castigo: ojo por ojo y diente por diente. Pero esta interpretación retributiva no es algo dado al sujeto en la mera descripción, si es que es posible tal mera descripción. Toda observación implica un punto de vista desde el cual se observa: toda descripción entraña una hipótesis descriptiva, un interés específico.

Ahora bien, la tentativa de conocer la realidad “despojada de premisas” no ocasionaría sino un caos de “juicios existenciales” e, incluso, tal resultado únicamente podría ser factible en apariencia pues la realidad de cada una de las percepciones, expuestas a un análisis pormenorizado ofrece un número considerable de elementos privativos, los cuales no llegan nunca a ser explicados exhaustivamente en juicios de percepción.<sup>17</sup>

En consecuencia, es el hombre el que impone un sentido al mundo, el que juzga desde su particular interés. Los valores desde los cuales juzga son tanto el producto de su experiencia como su propia creación. Esta no es entendida como surgiendo a partir de la nada, o a partir de un sustrato espiritual libre de toda causalidad o influencia externa. Es el producto del aprendizaje condicionado por la experiencia y la cultura. Esta constitución de los criterios que codifican experiencias, que consignan en palabras el resultado de un proceso de aprendizaje para conseguir mayor efectividad en el futuro y poder ser transmitida por su objetivación, es lo que entiende por “positivismo”.<sup>18</sup>

Este positivismo no significa otra cosa, por lo dicho, que el dualismo del “ser” y el “deber”, de la “descripción” y la “prescripción”, del mundo de los “hechos” y el mundo del “valor”.

<sup>17</sup>Weber, Max, *El conocimiento objetivo de las ciencias y la política sociales*; trad. de José Chávez Martínez, Premia editora de libros, México, 1981, p. 33.

<sup>18</sup>Cfr., Kronman, *op. cit.*, p. 16 y ss.

## 7. *Relativismo*

Pero si todo hombre es el creador, en el sentido expuesto de su propio mundo real y valorativo, creación que nada tiene de mística, cada uno de ellos es la “medida de todas las cosas”. Esta filosofía protagórica es la fuente de todo relativismo. El hombre, cada hombre, es concebido como un creador de su mundo, precisamente por el individualismo que subyace en la concepción sociológica de Weber.

Este individualismo y relativismo sofisticado es la característica más conspicua de Occidente en el mundo moderno y quizá sea su nota definitoria.

Durante los tiempos medievales, las dos cartas de la conciencia -la que se enfrenta al mundo- permanecían, como cubiertos por un velo, soñando o en estado de duermevela. Este velo estaba tejido de fé, timidez infantil e ilusión: el mundo y la historia aparecían a través de él maravillosamente coloreados y el hombre se reconocía a sí mismo sólo como raza, pueblo, partido, corporación, familia u otra forma cualquiera de lo colectivo. Es en Italia donde por vez primera el viento levanta ese velo. Se despierta así, una consideración objetiva del Estado, y con ella un manejo objetivo de las cosas del Estado y de todas las cosas del mundo en general. Y al lado de esto, se yergue, con pleno poder, lo *subjetivo*: el hombre se convierte en individuo espiritual y como tal se reconoce.<sup>19</sup>

La unidad se atomizó, en un proceso democriteano y se depositó en el individuo, en la persona concreta. Cada hombre se convirtió en una mónada que reflejaba el universo a su manera. La unidad colectiva, con caracteres parmenideos, fue rota en mil pedazos, tantos como individuos había. Protágoras y Demócrito siguen a Parménides. Y con el individuo, brota el relativismo. Desde entonces la eterna lucha se presenta entre lo individual y único y lo común y colectivo. Lo primero tipifica a Occidente, lo segundo a Oriente. Aquello es el mundo moderno, esto el mundo antiguo. Así lo pensó Weber.

<sup>19</sup>Burckardt, Jacob, *La cultura del Renacimiento en Italia*, trad., Jaime Ardal, Barcelona, Editorial Iberia, 1964, p. 99.

## 8. *Definición kantiana de la Ilustración*

Kant, en un intento de poner a la luz del día, frente a todo público, lo que entendía por ilustración, echa mano de los conceptos de individualismo, de valentía, de relativismo y de libertad. Todos estos conceptos, además, son unificados en el del “uso público de la razón”.

Si la ilustración es la capacidad de servirse del propio entendimiento sin la conducción de otro, entonces el concepto del individualismo se encuentra implícito.

La ilustración consiste en el hecho por el cual el hombre sale de la minoría de edad. El mismo es culpable de ella. La minoría de edad estriba en la incapacidad de servirse del propio entendimiento sin la conducción de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no yace en un defecto del entendimiento, sino en la falta de decisión y ánimo para servirse con independencia de él, sin la conducción de otro. ¡Sapere aude! ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento! He aquí la divisa de la ilustración.<sup>20</sup>

En efecto, se supone que el individuo, el ser humano individual, es el sujeto del entendimiento y es capaz de usarlo, también de modo individual, para sus propios fines y de modo productivo e independiente. El concepto de la humanidad implícita es el de un conjunto de seres humanos, unos independientes de los otros, y sólo ellos son los sujetos que entran en relaciones, unilaterales o recíprocas. No hay lugar en esta concepción, para ninguna sustancialización de tendencia colectivista. Las relaciones no son unificadas dando lugar a un sujeto independiente, autónomo, distinto de los seres humanos, que constituya un grupo, sociedad, asociación, etcétera, entendidos como entidades independientes. Las relaciones entre seres humanos pueden ser el objeto de estudio de alguna disciplina, pero no por ello constituyen una cosa. Ser objeto de estudio y ser cosa son dos conceptos

<sup>20</sup>Kant, Immanuel, *Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?*, trad. de Emilio Estiú, Ed. Nova Buenos Aires, 1958, p. 5.

distintos, que no se encuentran implicados recíprocamente. Sólo hay hombres y relaciones entre hombres.

El concepto de “independencia”, como opuesto al de sujeción, se enfatiza y resalta en la tipificación de la ilustración. El hombre, como sujeto de entendimiento, puede usarlo de dos maneras:

- a) con sujeción a las órdenes de otro u otros;
- b) de modo independiente, sin que sea el contenido del mandato de otro sujeto.

Esta distinción es fundamental. El uso del entendimiento puede ser materia de mandatos emitidos por unos hombres para ser cumplidos por otros. Cuando un sujeto emite un mandato dirigido a otro sujeto adjunta al mismo una amenaza, consistente en la imposición de un castigo para el caso que el destinatario del mandato realice la conducta contraria a la que es materia del mandato. El emisor de un mandato controla coactivamente la conducta del destinatario del mandato y es en este sentido que se afirma que éste no es libre.

Cuando el mandato tiene por materia el uso del entendimiento por parte de otro sujeto, esto sólo acontece en beneficio del emisor del mandato. El destinatario se encuentra sujeto a la coacción del primero y su libertad se restringe, en cuanto su conducta es controlada por medio de la presentación de estímulos aversivos.

En consecuencia, el uso dependiente de la razón consiste en excluir el uso del entendimiento como materia de regulación a través de mandatos coactivos. Cuando un sujeto es dominado por otro, aquél no es independiente, no es un sujeto autónomo, es más bien un instrumento de éste, del dominante. En consecuencia, el individualismo supone necesariamente la independencia de los sujetos y, por tanto, la limitación en la emisión de mandato cuyo contenido sea el uso del entendimiento y su limitación.

Es reconocer la humanidad de un sujeto, considerarlo no como instrumento propio, sino como capaz de usar su propio entendimiento. Este reconocimiento implica la abstención de emitir mandatos coactivamente garantizados.

En relación con el uso del propio entendimiento, la ilustración exige la libertad como consecuencia del reconocimiento de la calidad del ser humano a otro individuo.

Lo anterior configura una situación social de libertad, en la que una pluralidad de individuos se comporta libremente entre sí, por lo que se refiere al uso del propio entendimiento. Pero esta situación social es precisamente el supuesto del relativismo y de la diversidad de opiniones, pues no es posible suponer que una pluralidad de sujetos, con diversas experiencias en múltiples, disímboles situaciones, piensen, sientan y quieran idénticamente. La conducta resultante tiene que ser diferente, e incluso contrapuesta. Por lo tanto, habrá conflictos, los cuales, pueden volverse irresolubles y conducir a una situación hobbesiana de guerra de todos contra todos, a menos que haya algún fundamento en común para evitar esa bélica situación. Ese fundamento común sólo ha sido y es: el reconocimiento del derecho a disentir y esto supone el reconocimiento de la capacidad de cada individuo de servirse de su propio entendimiento sin ser conducido por otro.

Dice Kant:

Sin embargo, para esa ilustración sólo se exige libertad y, por cierto, la más inofensiva de todas las que llevan tal nombre, a saber, la libertad de hacer un uso público de la propia razón, en cualquier dominio. Pero oigo exclamar por doquier, ¡no razones! El oficial dice: ¡no razones: adiéstrate! El financista: ¡no razones, paga! El pastor: ¡no razones, ten fé!. . . Por todos lados pues, encontramos limitaciones a la libertad. Pero ¿cuál de ellas impide la ilustración y cuales, por el contrario, la fomentan? Hé aquí mi respuesta: el uso público de la razón siempre debe ser libre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. . . Entiendo por uso público de la propia razón, el que alguien hace de ella, en cuando docto, y ante la totalidad del público del mundo de lectores.<sup>21</sup>

Pero no sólo como docto: simplemente como ser humano y no ante el público de lectores, sino ante el caso de tomar cualquier decisión, independientemente de su materia o contenido. La imposibilidad jurídica de que existan mandatos válidos, coactivamente garantizados, cuyo contenido sea el uso de la razón, garantiza la publicidad del uso de la razón a lo que podríamos denominar, la textura abierta

<sup>21</sup>Kant, *op. cit.*, p. 59.

de la cultura. Esta es otra expresión para el relativismo cultural, su diversidad y su posibilidad de progreso. No es posible afirmar de modo absoluto -y eso quiere decir con la exclusión de otros puntos de vista alternativos- ningún enunciado, juicio de valor o apreciación estética. La pluralidad de ellos en el transcurso de la historia es la comprobación empírica de la textura abierta de cualquier posición cultural (o política o, incluso, religiosa).

Por todo ello, el pluralismo cultural es consecuencia del relativismo y éste del reconocimiento en el ser humano de la capacidad de razonar, de entender, de valorar.

Si alguien dijera: “No es un hombre este animal” frente a un ser humano, simplemente estaría en contra de un conjunto fundado de teorías científicas, que lo refutarán en su pretensión descriptiva. La razón de ello estriba en que la antropología sistematiza, codifica y describe un conjunto de hechos que el sujeto en cuestión sería incapaz de dar cuenta de ellos con su hipótesis.

El concepto conductista correlativo al de la verdad de un enunciado es la sinceridad. Es el único camino posible, el de sostener juicios verdaderos para no ser refutados flagrantemente por un punto de vista más amplio, alternativo al propio, que de cuenta de mejor manera y más ampliamente de la materia de mis juicios. La unidad del objeto es el correlato referencial de la unidad cognoscitiva de los enunciados. Es por ello que la sinceridad es el único camino racional. A la base de toda tragedia existe un error, una falsedad o una contradicción. La mentira ha constituido el reino de la antropomorfización del mal en demonio. Hay un adagio alemán que dice: “la falsedad (la mentira) tiene piernas cortas”. No va muy lejos sin tropezarse, cansarse. No es exitosa sino provisionalmente.

La verdad, unida al concepto del relativismo, conduce a la modestia en la conducta y a la necesidad de demostrar la verdad de lo que se afirma. Hay que mostrar las bases de nuestras creencias.

Con esto nadie puede sostener un criterio absoluto de verdad. Nadie es poseedor de la verdad, o de la justicia, o de la belleza o de la santidad. La perfección no está en el pasado, ni nunca lo ha estado. Sólo es un camino una dirección del porvenir; es una idea kantiana.

La ilustración es un fenómeno moderno accidental, no se ha dado en ningún lado anteriormente, con las características modernas. Esta fue la preocupación fundamental de Weber: explicar la cultura moderna occidental.

Esta es precisamente la “desmagificación” del mundo operada por el racionalismo, o mejor, racionalidad científica. Los dioses se han retirado del mundo. Han sido destruidos por las insidiosas preguntas del hombre helenizado, hechizado de su propia capacidad para contestar algunas de las preguntas fundamentales de su vida. Pero esta razón ya no es una razón colectiva, impuesta coactivamente por cualquier poder que se quiera: tradicional, mágico, religioso, sacerdotal o político. No es un sistema colocado heterónomamente al individuo, a través de cualquier medio que no sea el propio convencimiento, obtenido por el ejercicio autónomo de la propia capacidad de raciocinio. El mundo fue despoblado de los seres míticos. Los teocidios se practicaron comúnmente en Occidente, a partir del Renacimiento y, especialmente, a partir de la Ilustración.<sup>22</sup> Los correlatos emocionales a la magia y a la religión comenzaron a desaparecer, sobre todo en aquellos que llevaron a cabo, en su más alto grado, la labor de iluminar su propia conciencia con la autonomía racionalista.

Esta desmagificación producto de la intelectualización de Occidente no significa ni significó la generalización entre los hombres de los conocimientos y la creación del paraíso en la tierra. Por el contrario, la ignorancia continúa y el sufrimiento y el irracionalismo han llegado a extremos inauditos en este siglo de máxima racionalidad en la historia. Posteriormente, tendremos oportunidad de decir algo al respecto, tal como Weber lo vio.

Tratemos de ver claramente, por de pronto, qué es lo que significa desde el punto de vista práctico esta racionalización intelectualista operada a través de la ciencia y de la técnica científicamente orientada. ¿Significa, quizás, que hoy cada uno de los que estamos en esta sala tiene un conocimiento de sus

<sup>22</sup>*Cfr.*, lo que dice Hainrich Heine sobre Kant en su libro Alemania: “Suele decirse que los espíritus de la noche se espantan cuando ven la cuchilla de un verdugo. ¿Cuál no será su terror cuando se les presenta la *Crítica de la Razón Pura* de Kant! Este libro fue el hacha que mató en Alemania al Dios de los deístas”. (p. 74).

propias condiciones de vida más claro que el que de las suyas tenía un indio o un hotentote? Difícilmente será eso verdad. A no ser que se trata de un físico, quien viaja en tranvía no tendrá seguramente ni idea de cómo y porqué aquello se mueve. Además, tampoco necesita saberlo. Le basta con poder “contar” con el comportamiento del tranvía y orientar así su propia conducta, pero no sabe cómo hacer tranvías que funcionen. El salvaje sabe muchísimo más acerca de sus propios instrumentos. . . La intelectualización y racionalización crecientes no significan, pues, un creciente conocimiento general de las condiciones generales de nuestra vida. Su significado es muy distinto: significan que se sabe o se cree que en cualquier momento en que se *quiera* se *puede* llegar a saber que, por tanto, no existen en torno a nuestra vida poderes ocultos e imprevisibles, sino que, por el contrario, todo puede ser dominado mediante el cálculo y la previsión. Esto quiere decir simplemente que se ha excluido lo mágico del mundo.<sup>23</sup>

En este párrafo debe destacarse la acentuación hecha sobre la posibilidad de adquirir conocimientos racionalmente fundados y científicos. La posesión de hecho de los conocimientos, no es una realidad comprobable. Es más real la ignorancia que la ilustración. Esto constituye una paradoja, de la que difícilmente puede escaparse. Desde el punto de vista del individuo, la especialización le opone tales obstáculos a su adquisición, por la dificultad en su dominio y aprendizaje, que más bien existe la tendencia a permanecer en el oscurantismo y la ignorancia, que adentrarse en la difícil ruta de la racionalidad, ajena a una multiplicidad de placeres sensibles, fácilmente asequibles sin esfuerzo alguno. Es observable un movimiento pendular: tanto más se desarrolla una ciencia, tanto más difícil se vuelve su adquisición individual y, en consecuencia, menor es el número de personas especializadas que existen en proporción con aquellos que resultan beneficiados y que están en la posibilidad weberiana de adquirir los conocimientos especializados. La desmagificación del mundo incrementa la magnificación de la ciencia al ser adorada heterónomamente por aquellos que pueden acceder a ella, pero que por las dificultades que entraña su aprendizaje, quedan en un estado de semi-ignorancia oscurantista, aunque con gestos y aspavientos de conocedor.

<sup>23</sup>Weber, Max, *La ciencia como vocación*, Trad. de Francisco Rubio Llorente, Alianza Editorial, 1980, pp. 199-200.



Lo anterior demuestra que el positivismo de Weber es más radical de lo que primeramente podemos suponer. Comprende no solamente los criterios valorativos, sino también los teóricos: no sólo la valoración del mundo, sino también su comprensión y descripción. En realidad, el hombre es concebido como un ser creador de todos los ámbitos de la cultura y de su vida social. Es necesario enfatizar que esto no significa que la creación humana tenga que ser necesariamente consciente, racional, científica o sistemática. La conducta afectiva e irracional, guiada por impulsos, no es racional. Sin embargo, es producida, creada por el hombre y debe entenderse como tal, *i. e.*, como acción, no como pasividad.

Los párrafos transcritos nos demuestran que el proceso de racionalización puede tener lugar en diversos ámbitos de la vida humana: ciencia, religión, arte, derecho, moralidad, economía, política, etcétera. En todos ellos podemos encontrar en Occidente una peculiaridad, que lo distingue de otras culturas y épocas: la desmagificación e intelectualización de la vida y del mundo. De esta forma son comprendidos y dominados.<sup>24</sup>

## 9. *La autoconciencia*

Tenemos un mundo sin magia, aunque no sin valores. La vida es relativamente predecible en muchos de sus aspectos. Es sintomático que en Weber una de las palabras que más comúnmente aparece, incluso en la definición de los conceptos fundamentales de la sociología, es la de “probabilidad”, que se encuentra muy cercana en significado con la palabra “predecibilidad”.

La predecibilidad del mundo y de la vida puede darnos poder y seguridad, pero no proporciona un sentido al mundo y a la vida. La tecnificación del mundo nos permite controlar las fuerzas naturales y sociales y utilizarlas para la realización de fines que hayamos aceptado

<sup>24</sup>Sobre los diversos conceptos de racionalidad que aparecen en la obra de Weber. Véase el ensayo del Kalberg, Stephen, “Max Weber’s Types of Rationality: Cornerstones for the Analysis of Rationalization Processes in History”, *American Journal of Sociology*, vol. 85, Hr. 5, 1980. *Cfr.*, igualmente Levine, Donald N., “Rationality and Freedom: Weber and Beyond”, *Sociological Inquiry*, 51-(17).

anteriormente. Por esto no da significado a nuestras vidas ni las hace dignas de ser vividas. Dice Weber:

Dados estos supuestos y teniendo en cuenta que, como acabamos de decir, han naufragado ya todas las ilusiones que veían en la ciencia el ‘camino’ ‘hacia el verdadero ser’, ‘hacia el verdadero Dios’, ‘hacia la felicidad verdadera’.  
¿Cuál es el sentido que hoy tiene la ciencia como vocación?<sup>25</sup>

Esta pregunta carece de respuesta, si se exige que ésta tenga carácter científico. La ciencia es, dicho simplemente, incapaz de proporcionar una respuesta a tal pregunta, precisamente por ser una cuestión de carácter metafísico. Los supuestos de la ciencia no son los supuestos que permiten encontrar la respuesta a la pregunta por el sentido de la vida, pues:

... existen dos tipos de problemas perfectamente heterogéneos: de una parte la constatación de los hechos, la determinación de contenidos lógicos o matemáticos o de la estructura interna de fenómenos culturales; de la otra, la respuesta a la pregunta por el *valor* de la cultura y de sus contenidos concretos y, dentro de ella, de cuál debe ser el comportamiento del hombre en la comunidad cultural y en las asociaciones políticas.<sup>26</sup>

En consecuencia, desde el punto de vista de la ciencia, nada puede decirse sobre ese tipo de problemas. La cuestión de los valores no tiene carácter cognoscitivo, por lo que no puede encontrarse una respuesta dentro del campo de la ciencia, dentro del ámbito del conocimiento. La fuente de los deberes, el origen de la normatividad no está en el conocimiento, sino en otros elementos totalmente distintos. Permanece viva la pregunta: ¿cuál es el sentido de la ciencia? La única respuesta posible es la dada por Weber: adquirir conciencia de estos duros hechos y reconocer abiertamente que:

<sup>25</sup>Weber, Max, *La ciencia*. . . , p. 207.

<sup>26</sup>Weber, Max, *La ciencia*. . . , p. 213.

. . . los numerosos dioses antiguos, desmitificados y convertidos en poderes impersonales, salen de sus tumbas, quieren dominar nuestras vidas y recomienzan entre ellos la eterna lucha. . . El destino de nuestra cultura es, sin embargo, el de volver a tomar conciencia clara de esta situación que habíamos dejado de percibir, cegados durante todo un milenio por la orientación exclusiva (o que se pretendía exclusiva) de nuestra conducta en función del pathos grandioso de la ética cristiana.<sup>27</sup>

La segunda función de esta toma de conciencia que la ciencia nos puede ofrecer es expresada por Weber de la siguiente manera:

Y con esto llegamos a la última aportación que la ciencia puede hacer en aras de la claridad, aportación que marca también sus límites: podemos y debemos decirles igualmente a nuestros alumnos que tal postura práctica deriva lógica y honradamente, según su propio *sentido*, de tal visión del mundo (o de tales visiones del mundo, pues puede derivar de varias), pero no de tales otras. Hablando en imágenes, podemos decir que quien se decide por esta postura está sirviendo a *este dios y ofendiendo a este otro*. Si se mantiene fiel a sí mismo llegará internamente a estas o aquellas consecuencias últimas y significativas. En principio al menos, esto está dentro del alcance de la ciencia y esto es lo que tratan de esclarecer las disciplinas filosóficas y los temas iniciales, esencialmente filosóficos, de las demás disciplinas concretas. Si conocemos nuestra materia (cosa que, una vez más, hemos de dar aquí por supuesto) podemos obligar al individuo a que, *por sí mismo, se dé cuenta del sentido último de sus propias acciones*. O si no obligarlo, al menos podemos ayudarle a esa toma de conciencia. Me parece que esto no es ya tan poco, ni siquiera desde el punto de vista de la vida puramente personal. También ahora estoy tentado de decir que cuando un profesor logra esto está sirviendo a un poder 'ético', a la obligación de crear claridad y sentimiento de la responsabilidad. Y creo que será tanto más capaz de realizar esta obra cuando más concienzudamente evite por su parte el deseo de imponer o sugerir su propia postura personal a sus oyentes.<sup>28</sup>

Esta es la ilustración, el énfasis en el individuo, en la personalidad individual y en la independencia. Está a la vista la conexión que todo lo anterior tiene con el concepto del 'uso público de la razón', que

<sup>27</sup>Weber, Max, *La ciencia*. . . , p. 218.

<sup>28</sup>Weber, Max, *La ciencia*. . . , pp. 222-223.

anteriormente fue tocado. Se trata, en una palabra, de la autoconciencia, del conocimiento de las propias acciones, de sus consecuencias y de la independencia responsable. Si un hombre, por las razones que se quiera, opta por orientar su conducta en un cierto sentido, por aceptar ciertas normas como guías de su comportamiento, la ciencia puede ofrecerle una descripción del sentido de tales normas, de las consecuencias que su cumplimiento traerá en los diversos ámbitos de la vida social y cultural, de manera que sepa qué clase de hombre es y nunca exclame '¡No lo sabía!'. En una sociedad así ilustrada no cabe librarse de la responsabilidad por las propias acciones aduciendo ignorancia o la hipócrita pseudojustificación de que así le fue ordenado o que aunque lo que hizo va contra su conciencia, lo hizo en beneficio del grupo, la nación, el Estado o de una religión o cualquier sucedáneo ideológico.

Dado el individualismo hobbesiano de la Ilustración:

. . . las ideas que estoy exponiendo aquí ante ustedes -dice Weber- derivan de un hecho fundamental, el de que la vida, en la medida en que descansa en sí misma y se comprende a sí misma, no conoce sino esa eterna lucha entre los dioses. O dicho sin imágenes, la imposibilidad de unificar los distintos puntos de vista que, en último término, *pueden tenerse* sobre la vida y, en consecuencia, la imposibilidad de resolver la lucha entre ellos y la necesidad de optar por uno u otro.<sup>29</sup>

Quizá nada ilustre mejor lo anterior que una parte de la Escena VI de la obra "Santa Juana" de G. B. Shaw. Después de que Juana ha sido quemada públicamente en un Auto de Fe, en un gran salón de piedra en donde se realizó el juicio.

(El capellán llega del patio tambaleándose como un demente, con el rostro bañado en lágrimas, produciendo los lastimosos sonidos que Warwick acaba de escuchar. Tropieza con el banquillo de los prisioneros y se deja caer en él entre desgarradores sollozos. Acercándose a él y palmeándole el hombro)  
¿Qué hay, señor John? ¿Qué ocurre?

*El capellán* (tomándolo de las manos) ¡Milord, milord! ¡Por Cristo, rezad por mi desdichada y culpable alma!

<sup>29</sup>Weber, Max, *La ciencia*. . . , p. 224.

*Warwick* (calmándolo). Sí, sí, por supuesto que sí. Calma, serenaos. . .

*El capellán* (gimoteando lastimeramente). No soy malo, milord.

*Warwick*. No, no, nada de eso.

*El capellán*. No quise hacer daño. No sabía cómo era eso.

*Warwick* (endureciéndose). ¡Ah! Entonces, ¿lo vistéis?

*El capellán*. No sabía lo que hacía. Soy un tonto vehemente. Y, por ello seré maldito para toda la eternidad.

*Warwick*. ¡Sandeces! Debe de ser sumamente doloroso, sin duda, pero no fue culpa vuestra.

*El capellán* (con lamentable acento). Yo les dejé hacerlo. Si lo hubiese sabido, la habría arrancado de entre las manos de ellos. Vos no lo sabéis, no lo habéis visto. Es tan fácil hablar cuando no se sabe. . . Uno se enloquece con palabras, se maldice porque se siente una agradable sensación al verter aceite sobre el llameante incendio del propio mal genio. Pero cuando os dáis cuenta, cuando véis lo que habéis hecho; cuando eso os ciega los ojos, os taponan la nariz, os desgarran el corazón, entonces. . . entonces. . . (Cayendo de rodillas) ¡Ay, Dios, aparta de mi esa visión! ¡Oh, Cristo, líbrame de este fuego que me consume! ¡Ella te llamó a mitad de la tortura! ¡Jesús, Jesús, Jesús! Ahora está en tu seno. Y yo estoy en el infierno por siempre jamás.

En esta escena está presentado un acto de toma de conciencia de las consecuencias de una conducta: la acusación de Juana y la petición al Inquisidor de que se ejecute un Auto de Fe. La petición no es costosa, es fácil hacerla, pues “uno enloquece con las palabras”, pero la contemplación de los hechos por los que uno ha abogado, pueden resultar tan aterradores como el espectáculo de ver quemarse a una niña en una hoguera.<sup>30</sup>

## 10. *La especialización*

Ya tenemos ahora a la autonomía, la autoconciencia y la lucha de las diversas concepciones valorativas y su posible comprensión, por la especificación de sus consecuencias. Con ello, parecería que en el mundo moderno la responsabilidad, la paz, la tolerancia y la racionalidad se hubieran entronizado. Todo lo contrario ha sucedido. No ha

<sup>30</sup>La traducción de la obra de Shaw fue hecha por Floral Mazía, publicada por Editorial Sudamericana, Buenos Aires (Argentina).

habido época más terrible en la historia del mundo. El carácter asesino del hombre se ha manifestado patente e inderogablemente. Lo más reprobable posible ha acontecido y la contemplación de los crímenes más monstruosos han adquirido la categoría de espectáculos cotidianos. Con la rutina de un reloj y la monotonía de un péndulo somos testigos de acontecimientos que sólo pueden describirse como la representación misma del Mal, precisamente en esta época en donde nunca ha habido mayor cantidad de conocimientos y de conciencia. Las palabras más sabias son oídas con tedio, volviéndoles la espalda para dedicarnos a las actividades más baladíes, con tal de que nos proporcionen pequeños placeres rutinarios, como el de beber alcohol, fumar, reír de una persona torturada tan sólo para mostrar que es uno capaz de hacer un chascarrillo. Esto demuestra, mejor, muestra palmariamente el grado de inhumanidad que ha logrado alcanzar el ser humano.

La razón de ello quizá se encuentre en que nuestra cultura ha rebasado los límites de la asimilación cultural. Es tal la producción científica que ningún ser humano está capacitado para absorber una diezmillonésima parte de ella en toda su vida. La visión de conjunto se ha escapado de las manos y genéticamente no estamos dotados para asimilar tal cantidad de conocimientos y técnicas. La cultura objetiva, *i. e.*, el conjunto de enunciados, tratados, técnicas e instrumentos científicos, así como de instituciones sociales y económicas es imposible que se transforme en cultura subjetiva, *i. e.*, en procesos de aprendizaje individual. Por otra parte, debe afirmarse que no existe una mente colectiva ni un sujeto social.

Dadas las condiciones óptimas para la Ilustración, el hombre se convierte en una bestia irracional. Dadas las condiciones de la desmagificación del mundo y del relativismo y del individualismo, y por tanto, de la aceptación de la pluralidad de opiniones y de la tolerancia, el hombre promueve guerras, fomenta la intolerancia y, cerrando premeditadamente los ojos, postula como verdad absoluta la propia y como valores absolutos aquellos por los que orienta su conducta. ¿Cómo es esto posible? ¿Por qué escoge la destrucción cuando tiene las condiciones mejores para la construcción de un mundo satisfactorio?

La respuesta de Weber es ésta (aunque se encuentra referida al derecho):

Sea cual fuere la forma en que bajo tales circunstancias puedan estructurarse al derecho y la práctica jurídica, lo cierto es que el resultado inevitable, condicionado por el desenvolvimiento técnico y económico, tendrá que ser, a pesar de cualquier judicatura laica, el *desconocimiento* creciente, por parte de los legos, de un derecho cuyo contenido de orden técnico es cada vez mayor, es decir, la especialización del mismo y la creciente consideración del derecho vigente como un aparato racional desprovisto de toda santidad y, por tanto, modificable en cualquier momento de acuerdo con fines racionales (la traducción inglesa de esta frase es la siguiente: “*Inevitable the notion must expand that the law is a rationaltechnical apparatus, which is continually transformable in the light of expediential considerations and devoid of all sacredness of content*”). Este destino puede ser ocultado por la creciente sumisión, determinada por consideraciones generales, al derecho en vigor, mas no puede en realidad ser eludido. Todas las exposiciones de tipo sociológico-jurídico o filosófico-jurídico mencionadas brevemente por nosotros, a menudo altamente valiosas, fortalecerán siempre esta impresión, ya se trate de teorías sobre la naturaleza del derecho o sobre la posición del juez y sea cual fuere el contenido de tales teorías.<sup>31</sup>

En la época de mayor ilustración veremos los abismos negros de ignorancia y la máxima debilidad y desconcierto en épocas de fuerza y conocimientos fundados empíricamente y demostrados racionalmente. Se trata de una trágica dialéctica (evidentemente no hegeliana) sino macbethiana.

Esto es particularmente grave con el derecho, sobre el cual existe la tendencia a verlo como el instrumento salvador de todas las miserias humanas, como una bendición de la humanidad, como la técnica objetiva de solucionar los problemas humanos. Habrá que decirlo claramente: como toda creación humana, el derecho es un instrumento tanto de liberación como de esclavitud, tanto de construcción como de destrucción. Lo que aterroriza es la imagen de que su carác-

<sup>31</sup>Weber, Max, E. y S., p. 660. La frase transcrita en inglés fue tomada de *Max Weber on Law in Economy and Society*, Edited Max Rheinstein, Harvard University Press, 1969. p. 321.

ter coactivo se ejerza hasta los límites de lo inhumano, pues su técnica es la de la motivación por medio del dolor y el tormento. Por lo menos, es su última razón, pues por ello el derecho *semper loquitur*.

## 11. Sistema de dominación y religiosidad

Weber ha hecho una observación muy importante, sobre los asuntos humanos, que tiene importantes consecuencias. Me refiero a lo que Kelsen denomina “la necesidad de autojustificación”. El ser humano no sólo actúa movido por ciertas motivaciones y orientando su conducta hacia la realización de ciertos fines, sino además necesita justificar, hacer aceptables para sí mismo sus propias conductas, con arreglo a ciertos criterios normativos a los que se encuentra comprometido. Quizá estos criterios normativos deriven de un peculiar concepto de lo que es y debe ser el hombre. Sea de ello que fuere, es observable empíricamente esta necesidad de juzgar la conducta real con arreglo a ciertos criterios valorativos y establecer la concordancia entre ellos.

Aquí se dan 3 posibilidades:

- a) Comprobar la concordancia o discordancia entre hechos y valores.
- b) Crear los criterios valorativos necesarios para justificar lo que acontece.
- c) Modificar los hechos para que se ajuste a los criterios valorativos.

Transcribiré dos párrafos de Weber:

Al tratar de los “estamentos” y “clases” tendremos que ocuparnos de ese sentimiento de dignidad de las capas muy privilegiadas (y no sacerdotales), en especial de la nobleza; la “distinción”, por consiguiente, descansa en la conciencia de la “plenitud” en cuando al modo de llevar la vida, expresión de “ser” cualitativo que encuentra su justificación en sí mismo, que no descansa ni puede descansar en otra cosa, mientras que todo sentimiento de dignidad de los negativamente privilegiados descansa sobre una garantizada “promesa” que está vinculada a una “función”, “misión”, “vocación” a ellos asignada. Lo que no pueden pretender “ser” lo suplen mediante la dignidad de aquello



que serán un día, lo que están “llamados” (vocación) a ser en una vida ulterior en este mundo o en el otro, o (y casi siempre también) mediante lo que “significan” o “rinden” a los ojos de la Providencia.<sup>32</sup>

Aquí se contraponen no solamente dos concepciones religiosas, las cuales constituyen dos tipos opuestos, sino también se especifican las condiciones que les dan origen. Existe una religión de los positivamente privilegiados y una religión de los negativamente privilegiados. La materia del privilegio o su negación no está especificada. En realidad, puede ser cualquiera, aunque fundamentalmente consiste en los bienes económicos y en los bienes sociales que el poder produce: economía y política. En el caso de los positivamente privilegiados la alternativa a) es la que fundamentalmente se presenta, pues su función es la de justificar los hechos, valorados positivamente, de la posesión de bienes económicos y de bienes políticos: el ejercicio del dominio. Esto es en que le ofrece la religión a los positivamente privilegiados: una justificación de sus bienes, de su fortuna. Los valores se realizan y se ejecutan en la realidad. La realidad es buena y es necesario que así lo sea.

Lo contrario acontece con los negativamente privilegiados. Los valores no se realizan. El mundo es malo. Ellos son los llamados a ejecutar la bondad. La religión ofrece la promesa de bienaventuranza, de felicidad futura, felicidad económica y política. Dice Weber:

Toda necesidad de salvación es expresión de una “indigencia” y por eso la opresión económica o social es una fuente eficiente de su nacimiento (de la religión), aunque de ningún modo la exclusiva. Las capas privilegiadas positivamente en lo social y en lo económico, apenas si sienten, bajo las mismas circunstancias, la necesidad de salvación. Más bien adscriben en primer término a la religión la función de “legítimar” su propio estilo de vida y su situación. Este fenómeno, en algún grado universal, arraiga en constelaciones muy generales. Que a un hombre feliz no le baste el hecho de su felicidad, sino que, respecto al menos feliz, pretenda todavía tener “derecho” a su felicidad; que tenga, por consiguiente, la conciencia de haberlo “merecido” frente al menos feliz -quien por su parte debe haberlo merecido también-; esta necesidad de

<sup>32</sup>Weber, M., E. y S., pp. 392-393.

bienestar anímico suministrado por la idea de la legitimidad de la felicidad es cosa que nos enseña la experiencia de todos los días, trátase de destinos políticos, de diferencias en la situación económica, de salud corporal, de suerte en la competencia erótica o en lo que sea. La "legitimación", en este sentido interno, es lo que piden interiormente a la religión los positivamente privilegiados, si en general le piden algo.<sup>33</sup>

Cada palabra tiene un peso en estas frases. De ellas podemos sacar esta conclusión: los positivamente privilegiados se encuadran dentro de la posibilidad marcada más arriba con la letra *a*): en eso consiste la legitimación de su situación; sus ventajas son el producto de un orden debido, de un orden de valores específicos, fundados en la naturaleza, en sus cualidades, en Dios o por un premio inmanente.

Los negativamente privilegiados caen naturalmente en la alternativa *c*): deben ser salvados, *i. e.*, sacados, extraídos, de su situación sufriente. Ser salvados es pasar de la indignancia a la plenitud. Por tanto, la religión es una promesa de la felicidad.

La otra posibilidad, *b*), se presenta con la resignación, en los negativamente privilegiados o con la instauración de la religión, en los positivamente privilegiados. La resignación hace soportable el sufrimiento, al otorgarle un sentido y una dimensión valorativa. El segundo caso, hace aceptable desde un punto de vista valorativo, el gozo de los bienes, incluso frente a los miserables, como premio a los propios merecimientos y virtudes. Frente a los opuestos, a los contrarios, ambas posturas tienden a la deshumanización. La creación del odio y los supuestos del asesinato se instauran.

La especialización, el sometimiento a técnicas poderosísimas de control social, el incremento de la burocracia y su dominio máximamente incrementado por la aplicación de técnicas derivadas de las ciencias naturales y de la cibernética, debe conducir a la selección social y cultural de algún tipo de individuos, cuyas características ahora desconocemos. Puede, sin embargo, predecirse que algunos sobrevivirán mientras otros perecerán, debido a la desigualdad que todo sistema de dominación produce, incluso en aquellos sistemas (quizá en

<sup>33</sup>Weber, A., *E. y S.*, p. 393.

éstos más) cuya ideología tiene características totalitarias y populares. En un régimen político de esta clase, en donde los gobernantes no se ven controlados políticamente por un parlamento libremente elegido en procesos democráticos y en donde la propiedad se encuentra concentrada monopolísticamente en las manos de los burócratas, no hay salida ni salvación para el individuo. Es previsible, entonces el surgimiento de religiones de toda índole.

Si la selección está incrementada por el poder -quizá sea esa, fundamentalmente, su función-, la desigualdad es irremediable. Y esta desigualdad es, como hemos visto, una de las condiciones de surgimiento de la religión. En consecuencia, todo régimen político tiene una grave proclividad a incorporar a la religión dentro de un sistema de legitimación de dos maneras fundamentales:

a) justificación del *statu quo*;

b) promesa de mejoramiento para los negativamente privilegiados.

Es observable que ambos caminos son utilizados por los estados, tanto antiguos como modernos, pero especialmente por los estados burocráticos, capitalistas o socialistas y comunistas. Las personas en el poder, titulares de los cargos públicos, positivamente privilegiados por los bienes y recursos económicos y políticos de que disponen, con énfasis emocional y religioso, justifican y legitiman el orden jurídico y político en discursos encendidos, animados espectáculos, fiestas nacionales, multicolores desfiles proletarios y militares y paradas armamentistas para señalar y hacer conspicuo el poderío que el Estado ha alcanzado bajo la administración del grupo estamental titular del poder político. Esto va unido a una intensa campaña popular, partidista y demagógica en la que se promete a las clases, estamentos, capas sociales o como se quiera llamarles, desposeídas y negativamente privilegiadas, la salvación de los problemas económicos, políticos y sociales a través del instituto estatal. Hay una religiosidad estatal en todo el calendario festivo; los héroes son los profetas fundadores; Dios es el Estado personificado, el gobernante es el sumo sacerdote y la población es la congregación. Cada oficina de gobierno es un templo y cada discurso es un rezo, por laico que sea el Estado. En el sentido de la religión tradicional, incluso el Estado ateo, así de-

clarado expresamente, lo es en relación con otras religiones, no de la propia que él encarna. Tal Estado ateo es sólo una exacerbada tendencia absolutista del monopolio religioso.

Con esto hemos mostrado esquemáticamente cómo la legitimación de un orden normativo consiste en la legitimación de un orden de dominación. Igualmente, hemos dicho que todo sistema de dominación, de hecho, implica elementos religiosos, al legitimarse como sistema normativo.

Kronman dice:

Authority structures can be viewed as a response to a basic and uniquely human need the need to see and experience the world into which we are born as a meaning-ful one, as something more than a concatenation of fateful accidents devoid of significance or purpose. According to Weber, these need is felt most acutely by the privileged or well-endowed, by those whom fate has treated kindly, who seem compulsively driven the justify or legitimate the advantages they enjoyed.<sup>34</sup>

El grave conflicto se presenta, entonces, entre el individuo aislado y las grandes organizaciones de poder. La lucha estará dada en estos términos: la ilustración individualista y un orden coactivo casi infinitamente poderoso. Por lo tanto, técnicamente racionalizado y especializado, aunque carente de toda ilustración. Habrá que preguntar si este dualismo es posible, sobre todo en los términos absolutos en los que ha sido planteado.

Quizá sea posible otra alternativa: no sólo ver a la sociedad como un orden coactivo burocráticamente dirigido sino como a un orden espontáneo generado no de modo consciente, planeado, sino como el resultado de un número indeterminado de decisiones individuales. Se trata de un orden esencialmente descentralizado, en donde cada sujeto tiene una participación con su conducta, la que no está dictada por ningún burócrata ni ordenada por norma alguna. Cada sujeto actuaría individualmente, libremente es la expresión. Esto aquí significa: siguiendo los propios impulsos conforme al proceso de aprendi-

<sup>34</sup>Kronman, A., *op. cit.*, p. 40.

zaje individual, sin meternos en consideraciones sobre si la conducta está causalmente determinada o no, las cuales no vienen al caso. En realidad, órdenes espontáneos de esta clase existen y condicionan con mayor efectividad nuestra conducta y nuestra vida social. Piénsese solamente en el lenguaje y en la economía, *i. e.*, en el mercado. Sin el lenguaje no habría sociedad. Sin él, lo más que se podría lograr serían pequeños grupos de unos cuantos centenares de individuos, los que de cualquier manera necesitarían un medio de comunicación. Igualmente con el orden que se genera en el mercado. Es más, el orden de dominación puede entenderse como un conjunto de intervenciones en los órdenes naturales o espontáneos y las modificaciones que tales intervenciones producen. El poder, la dominación actúa perturbadoramente en el campo social, como una piedra que golpea la superficie de un estanque. Pero este estanque está tan inquieto por la lluvia incesante de piedras poderosas que el hombre ha arrojado continuamente en él, que ya no es posible pensar en cuál sería su estado en el caso de que la caída de las piedras cesara de pronto. La ausencia de todo poder o dominio es imposible, pues toda relación social genera expectativas y éstas condicionan la emisión de mandatos. Si una exigencia no es cumplida, el dominio coactivo hace su aparición.

La imagen del estanque es sugestiva. Pero más lo es la de un río. Las decisiones individuales se suceden en el tiempo, como las moléculas de agua en la corriente del río. Las normas coactivas constituyen obstáculos y desviaciones en esa corriente. Con esto no estoy implicando la afirmación de que la corriente, transcurriendo sin obstáculos sea una situación deseable o produzca consecuencias que sean dignas de ser aprobadas. Simplemente señalo que el transcurso de los acontecimientos sería distinto, pero factible. No necesariamente se instauraría un mundo hobbesiano de lucha de todos contra todos. Si ésta se presenta, de igual manera se presenta en un mundo coaccionado por el dominio de unos cuantos. El mundo social es un mundo de lucha. Si ésta es irremediable, que sea lo más ilustre.

Estas desoladas consecuencias de la racionalización y modernización del mundo no deben, por otra parte, conducir al rechazo de la razón y el conocimiento científico. No hay sustituto para la ilustra-

ción. Sólo ella puede ayudar al hombre a recorrer el camino de su vida, con conciencia, en ciertos ámbitos con autonomía y, quizá en algunas ocasiones, con algo de alegría.